



NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Agosto de 2023
(Cifras en pesos)

ESF-01 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA E INVERSIONES FINANCIERAS:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Tipo |
|---------|--|-------|------|
| 1.1.1.4 | INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 0.00 | |
| 1.1.1.5 | FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | 0.00 | |
| 1.1.2.1 | INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO | 0.00 | |
| 1.2.1.1 | INVERSIONES A LARGO PLAZO | 0.00 | |
| | TOTAL | 0.00 | |

ESF-02 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 |
|---------|--------------------------------------|-------|------|------|------|------|
| 1.1.2.2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | ---- | ---- |
| 1.1.2.4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | ---- | ---- |
| | TOTAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | ---- | ---- |

ESF-03 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR CORTO PLAZO:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | 90 días | 180 días | 365 días | +365 días |
|---------|--|-------|---------|----------|----------|-----------|
| 1.1.2.3 | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.2.5 | DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERÍA A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.3 | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.3.1 | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.3.2 | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.3.3 | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.3.4 | ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.3.9 | OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

ESF-04 INVENTARIO:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|--------|---------------------|-------|
|--------|---------------------|-------|

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Agosto de 2023
(Cifras en pesos)

| | | |
|---------|---|------|
| 1.1.4 | INVENTARIOS | 0.00 |
| 1.1.4.1 | INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA | 0.00 |
| 1.1.4.2 | INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS | 0.00 |
| 1.1.4.3 | INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | 0.00 |
| 1.1.4.4 | INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | 0.00 |
| 1.1.4.5 | BIENES EN TRÁNSITO | 0.00 |
| | TOTAL | 0.00 |

ESF-05 ALMACENES:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Método |
|---------|--|-------|--------|
| 1.1.5 | ALMACENES | 0.00 | |
| 1.1.5.1 | ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 0.00 | |
| | TOTAL | 0.00 | |

ESF-06 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Tipo | Característica |
|---------|---|-------|------|----------------|
| 1.2.1.3 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS | 0.00 | | |
| | TOTAL | 0.00 | | |

ESF-07 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---------|---|-------|
| 1.2.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL | 0.00 |
| | TOTAL | 0.00 |

ESF-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Dep. Gasto | Dep. Acum. | Método | Tasas (*) |
|---------|---|-------|------------|------------|-------------|-----------|
| 1.2.3 | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.3.1 | TERRENOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.3.2 | VIVIENDAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.3.3 | EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.3.4 | INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |



NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Agosto de 2023

(Cifras en pesos)

| | | | | | |
|---------|--|--------------|------|--------------|-------------|
| 1.2.3.5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta |
| 1.2.3.6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta |
| 1.2.3.9 | OTROS BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta |
| 1.2.4 | BIENES MUEBLES | 8,882,782.45 | 0.00 | 6,682,443.06 | Línea recta |
| 1.2.4.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 3,075,037.82 | 0.00 | 2,263,989.11 | Línea recta |
| 1.2.4.2 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 3,691,747.27 | 0.00 | 3,198,558.53 | Línea recta |
| 1.2.4.3 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 17,400.00 | 0.00 | 9,280.00 | Línea recta |
| 1.2.4.4 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 394,683.45 | 0.00 | 394,683.48 | Línea recta |
| 1.2.4.5 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 106,005.04 | 0.00 | 83,652.26 | Línea recta |
| 1.2.4.6 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 1,597,908.87 | 0.00 | 732,279.68 | Línea recta |
| 1.2.4.7 | COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta |
| 1.2.4.8 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta |
| | TOTAL | 8,882,782.45 | 0.00 | 6,682,443.06 | |

(*) La tasa anual es general salvo excepciones específicas

ESF-09 INTANGIBLES Y DIFERIDOS:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Amort. Gasto | Amort. Acum. | Método | Tasas (*) |
|---------|--|--------------|--------------|--------------|-------------|-----------|
| 1.2.5 | ACTIVOS INTANGIBLES | 1,198,844.29 | 0.00 | 1,149,193.58 | Línea recta | |
| 1.2.5.1 | SOFTWARE | 943,200.54 | 0.00 | 909,472.58 | Línea recta | |
| 1.2.5.2 | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.5.3 | CONCESIONES Y FRANQUICIAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.5.4 | LICENCIAS | 36,121.66 | 0.00 | 32,108.16 | Línea recta | |
| 1.2.5.9 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | 219,522.09 | 0.00 | 207,612.84 | Línea recta | |
| 1.2.7 | ACTIVOS DIFERIDOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.7.1 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.7.2 | DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.7.3 | GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.7.4 | ANTICIPOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.7.5 | BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| 1.2.7.9 | OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Línea recta | |
| | TOTAL | 1,198,844.29 | 0.00 | 1,149,193.58 | | |

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Agosto de 2023
(Cifras en pesos)

(*) La tasa anual es general salvo excepciones específicas

ESF-10 ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Criterio |
|---------|--|-------|----------|
| 1.1.6 | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | |
| 1.1.6.1 | ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | 0.00 | |
| 1.1.6.2 | ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS | 0.00 | |
| | TOTAL | 0.00 | |

ESF-11 OTROS ACTIVOS:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Característica |
|---------|------------------------------------|-------|----------------|
| 1.1.9 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | |
| 1.2.9.1 | BIENES EN CONCESIÓN | 0.00 | |
| 1.2.9.2 | BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0.00 | |
| 1.2.9.3 | BIENES EN COMODATO | 0.00 | |
| | TOTAL | 0.00 | |

ESF-12 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | 90 días | 180 días | 365 días | +365 días |
|---------|---|--------------|--------------|----------|----------|-----------|
| 2.1.1 | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 1,554,536.97 | 1,554,536.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.1.1 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 294,354.15 | 294,354.15 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.1.2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.1.3 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.1.4 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.1.5 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.1.6 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.1.7 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 203,706.17 | 203,706.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.1.8 | DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |



NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Agosto de 2023
(Cifras en pesos)

| | | | | | | |
|---------|--|---------------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|
| 2.1.1.9 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 1,056,476.65 | 1,056,476.65 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.2 | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.2.1 | DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.2.2 | DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.2.9 | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL | 1,554,536.97 | 1,554,536.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

ESF-13 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Naturaleza | Característica |
|---------|--|-------------|------------|----------------|
| 2.1.6 | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.1.6.1 | FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.1.6.2 | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.1.6.3 | FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.1.6.4 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.1.6.5 | OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.1.6.6 | VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.2.5 | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.2.5.1 | FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.2.5.2 | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.2.5.3 | FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.2.5.4 | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.2.5.5 | OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.2.5.6 | VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO | 0.00 | | |
| | TOTAL | 0.00 | | |

ESF-14 OTROS PASIVOS CIRCULANTES:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto | Naturaleza | Característica |
|---------|---------------------------------------|-------|------------|----------------|
| 2.1.5.9 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 0.00 | | |
| 2.1.9.9 | OTROS PASIVOS CIRCULANTES | 0.00 | | |

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Agosto de 2023

(Cifras en pesos)

| | | | | |
|---------|--|------|-------|-------|
| 2.2.4 | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | _____ | _____ |
| 2.2.4.1 | CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | _____ | _____ |
| 2.2.4.2 | INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO | 0.00 | _____ | _____ |
| 2.2.4.9 | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | _____ | _____ |
| | TOTAL | 0.00 | _____ | _____ |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas,
son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.FABIAN VALDIVIA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
Firma Abraham Aguilar Flores,
Secretario Técnico del Instituto, en
suplencia por ausencia temporal, con
fundamento en el artículo 50 del
Reglamento Interior del Instituto
Municipal de Arte y Cultura de Puebla
del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Puebla

C.GINA PAOLA ARMAS COUARY
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Firma Juan Carlos Gutiérrez Hernández,
Analista Consultivo A de la
Coordinación Administrativa, en
suplencia por ausencia temporal, con
fundamento en el artículo 51 del
Reglamento Interior del Instituto
Municipal de Arte y Cultura de Puebla
del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Puebla

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
Al 31 de Agosto de 2023
(Cifras en pesos)

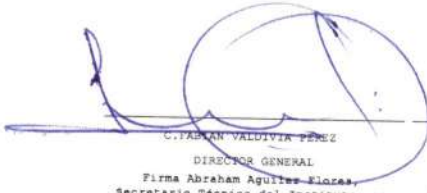
VPH-01 PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Saldo Inicial | Variación | Saldo Final | Tipo | Naturaleza |
|--------|---|---------------|-----------|--------------|------|------------|
| 3.1.1 | APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| 3.1.2 | DONACIONES DE CAPITAL | 160,886.94 | 0.00 | 160,886.94 | | |
| 3.1.3 | ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 2,593,542.96 | 0.00 | 2,593,542.96 | | |
| | TOTAL | 2,754,429.90 | 0.00 | 2,754,429.90 | | |

VPH-02 PATRIMONIO GENERADO:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Saldo Inicial | Variación | Saldo Final | Procedencia |
|---------|--|---------------|---------------|--------------|-------------|
| 3.2.1 | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | -601,472.59 | 10,271,298.06 | 9,669,825.47 | |
| 3.2.2 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 569,068.69 | -601,472.59 | -32,403.90 | |
| 3.2.3 | REVALUOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.3.1 | REVALUO DE BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.3.2 | REVALUO DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.3.3 | REVALUO DE BIENES INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.3.9 | OTROS REVALUOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.4 | RESERVAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.4.1 | RESERVAS DE PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.4.2 | RESERVAS TERRITORIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.4.3 | RESERVAS POR CONTINGENCIAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.5 | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.5.1 | CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 3.2.5.2 | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | TOTAL | -32,403.90 | 9,669,825.47 | 9,637,421.57 | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. FABIAN VALDIVIA PEREZ
DIRECTOR GENERAL

Firma Abraham Aguirre Flores,
Secretario Técnico del Instituto, en
suplencia por ausencia temporal, con
fundamento en el artículo 50 del
Reglamento Interior del Instituto
Municipal de Arte y Cultura de Puebla
del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Puebla

C. GINA PAOLA ARMAS COUARY
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Firma Juan Carlos Gutiérrez
Hernández, Analista Consultivo A de
la Coordinación Administrativa, en
suplencia por ausencia temporal, con
fundamento en el artículo 51 del
Reglamento Interior del Instituto
Municipal de Arte y Cultura de Puebla
del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Puebla



NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de Agosto de 2023
(Cifras en pesos)

EFE-01 FLUJO DE EFECTIVO:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|---------------|--------------|
| 1.1.1.1 EFECTIVO | 20,000.00 | 0.00 |
| 1.1.1.2 BANCOS/TESORERÍA | 11,676,398.34 | 2,045,656.58 |
| 1.1.1.3 BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.1.4 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.1.5 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.1.6 DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.1.9 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.1 TOTAL | 11,696,398.34 | 2,045,656.58 |

EFE-02 APLICACIÓN DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

| Concepto | Adquisición | Pagos |
|---|-------------|------------|
| 1.2.3 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.3.1 TERRENOS | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.3.2 VIVIENDAS | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.3.3 EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.3.4 INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.3.5 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.3.6 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.3.9 OTROS BIENES INMUEBLES | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.4 BIENES MUEBLES | 94,199.68 | 94,199.68 |
| 1.2.4.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 26,980.00 | 26,980.00 |
| 1.2.4.2 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 67,219.68 | 67,219.68 |
| 1.2.4.3 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.4.4 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.4.5 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.4.6 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.4.7 COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.4.8 ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.5 ACTIVOS INTANGIBLES | 31,445.80 | 31,445.80 |
| 1.2.5.1 SOFTWARE | 31,445.80 | 31,445.80 |
| 1.2.5.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.5.3 CONCESIONES Y FRANQUICIAS | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.5.4 LICENCIAS | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.5.9 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE APLICACIÓN DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 125,645.48 | 125,645.48 |

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de Agosto de 2023
(Cifras en pesos)

EFE-03 CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:
Concepto

| | | 2023 | 2022 |
|-------|---|---------------|--------------|
| 3.2.1 | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | 9,669,825.47 | -601,472.59 |
| | (+) MOVIMIENTOS DE PARTIDAS QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO | 867,079.59 | 1,721,831.71 |
| 5.4 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 0.00 |
| 5.5 | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 541,947.44 | 950,037.59 |
| 5.6 | INVERSIÓN PÚBLICA | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.1 | INCREMENTOS EN CUENTAS POR PAGAR DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 325,132.15 | 771,794.12 |
| | (-) MOVIMIENTOS DE PARTIDAS QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO | 0.00 | 0.00 |
| 4.x | INGRESOS DE OPERACIÓN NO PRESUPUESTARIOS | 0.00 | 0.00 |
| 1x,5x | GASTOS DE OPERACIÓN NO CONTABLES | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.2 | INCREMENTOS EN CUENTAS POR COBRAR DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 0.00 | 0.00 |
| | (=) FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 10,536,905.06 | 1,120,359.12 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FABIAN VALDIVIA PEREZ
DIRECTOR GENERAL

Firma Abraham Aguilar Flores,
Secretario Técnico del Instituto, en
suplencia por ausencia temporal, con
fundamento en el artículo 50 del
Reglamento Interior del Instituto
Municipal de Arte y Cultura de Puebla
del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Puebla

C. GINA PAOLA ARMAS COUARY
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Firma Juan Carlos Gutiérrez Hernández,
Analista Consultivo A de la
Coordinación Administrativa, en
suplencia por ausencia temporal, con
fundamento en el artículo 51 del
Reglamento Interior del Instituto
Municipal de Arte y Cultura de Puebla
del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Puebla



NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden.

En las cuentas de orden se registran los movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del Instituto, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables

En estas se registran los eventos que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y los resultados del Gobierno Municipal, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se subdividen en:

a. Ley de Ingresos

Estas cuentas tienen por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo y se conforman como a continuación se detalla:

| Conceptos |
|--|
| Ley de Ingresos Estimada |
| Ley de Ingresos por Ejecutar |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |
| Ley de Ingresos Devengada |
| Ley de Ingresos Recaudada |

En este rubro se registran: la Ley de Ingresos Estimada que incluye Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; Ley de Ingresos por Ejecutar que incluye las modificaciones de la Ley Estimada así como el registro de los ingresos devengados; Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada que representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas; Ley de Ingresos Devengada que representa los derechos de cobro de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; Ley de Ingresos Recaudada, la cual registra el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los conceptos aprobados en Ley.

b. Presupuesto de Egresos

Estas cuentas tienen por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo y se conforman como a continuación se detalla:

| Conceptos |
|---|
| Presupuesto de Egresos Aprobado |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| Presupuesto de Egresos Comprometido |
| Presupuesto de Egresos Devengado |
| Presupuesto de Egresos Ejercido |
| Presupuesto de Egresos Pagado |

En este rubro se registran: el **Presupuesto de Egresos Aprobado**, el cual registra el importe de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Cabildo Municipal en el presupuesto de Egresos; **Presupuesto de Egresos por Ejercer**, representa el Presupuesto de Egresos Aprobado y sus adecuaciones menos el presupuesto comprometido; **Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado**, **Presupuesto Comprometido**, refleja la aprobación de un instrumento jurídico que formaliza la relación jurídica para la adquisición de bienes reflejada en el pasivo circulante, misma que se encuentra respaldada en las respectivas cuentas bancarias; **Presupuesto de Egresos Devengado**, que representa el monto de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; **Presupuesto de Egresos Ejercido** que representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar y finalmente la cuenta de **Presupuesto de Egresos Pagado** que considera la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP), proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del IMACP a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

La información financiera que se elabora, comprende:

Información Contable

- Estado de Situación Financiera, señala información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.
- Estado de Actividades, indica la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente público.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, se refiere a las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.
- Estado de Flujos de Efectivo, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.
- Estado Analítico del Activo, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, refleja las obligaciones insolutas de los entes públicos, derivadas del endeudamiento interno y externo.

Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos, señala la distribución de los ingresos de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, refleja los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de egresos para el INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA es aprobado por el cabildo municipal, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del ente dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el IMACP. De esto se desprende los entornos Internacional y Nacional que afectan al Municipio y por ende a éste Instituto, donde se puede mencionar lo siguiente.

Entorno Internacional

En 2021 la economía global creció 5.9% a tasa anual de acuerdo con datos del FMI, lo cual fue mayor al 5.5% previsto por el mismo organismo en enero de 2021, siendo el más alto de los últimos 48 años. En este contexto, 2021 fue un año de recuperación económica que permitió aminorar los efectos adversos que dejó la pandemia del COVID-19. No obstante, aún persisten retos importantes para los gobiernos, aunado a que la recuperación ha sido particularmente heterogénea entre países, regiones y sectores económicos. De acuerdo con el Banco Mundial, la mayoría de las economías avanzadas recuperarían su nivel de ingreso per cápita de 2019, previo a la pandemia, en 2022, mientras que sólo la mitad de las economías de mercados emergentes y de ingresos bajos alcanzarían dichos niveles.

En lo que respecta a las economías avanzadas, el FMI destaca que crecieron 5.0% en 2021, lo cual representó una expansión de 0.7% por encima de lo estimado por el organismo en enero del mismo año. Este grupo de países experimentó una recuperación más rápida y homogénea que las economías de mercados emergentes, debido a que las primeras contaron con un mayor espacio fiscal y monetario, así como con la posibilidad de la compra y la expansión de sus hojas de balance, además de una menor dependencia del turismo y las exportaciones, especialmente las manufactureras. De esta manera, las economías avanzadas realizaron medidas significativas para aminorar el impacto de la pandemia sobre sus economías, al poner en marcha paquetes de estímulos fiscales que en promedio representaron el 23.1% de su Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con el FMI.

Por otro lado, en 2021 las materias primas experimentaron una fuerte demanda impulsada por el mayor crecimiento económico mundial y la falta de acumulación de inventarios, de tal forma que las limitaciones de la oferta fueron determinantes para el incremento de sus precios.

En este contexto, el Reporte de Perspectivas Económicas de julio de 2022 del FMI, resalta la recuperación económica de 2021, la cual ha venido seguida de una evolución cada vez más incierta en 2022. Los resultados fueron ligeramente mejores de lo esperado en el primer trimestre, pero para el segundo trimestre el PIB real mundial se redujo debido a las desaceleraciones económicas de China y Rusia. Los riesgos a la baja previstos por el organismo se están materializando, con un aumento generalizado de la inflación, especialmente en Estados Unidos y las principales economías europeas, lo cual provoca un fuerte endurecimiento de las condiciones financieras mundiales; una desaceleración más pronunciada de lo previsto en China, como consecuencia de los brotes de la COVID-19 y los confinamientos, y nuevos efectos transfronterizos negativos derivados de la guerra en Ucrania. En promedio, tanto en las economías avanzadas como en las de mercados emergentes y en desarrollo, el crecimiento salarial no ha evolucionado en paralelo a la inflación, erosionando el poder adquisitivo de los hogares. Si bien en la mayoría de las economías avanzadas las expectativas de inflación a largo plazo se han mantenido estables, algunas medidas indican que han comenzado a aumentar. En respuesta al aumento de la inflación, los bancos centrales de las principales economías avanzadas están restringiendo de forma más categórica el apoyo monetario y están subiendo las tasas de interés de intervención a un ritmo superior al previsto en abril de 2022 por el FMI.

De lo anterior, el FMI prevé que, en general, la inflación vuelva a los niveles anteriores a la pandemia a finales de 2024. Sin embargo, varios factores podrían hacer que se prolongue la racha y aumenten las expectativas a más largo plazo.

Entorno Nacional

En el periodo abril-junio de 2022, el PIB aumentó 0.92% respecto del trimestre anterior con cifras desestacionalizadas, luego de un alza de 1.14%, según datos del Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI). Ello no obstante el complejo entorno económico global que prevalece y que el repunte de contagios de COVID-19 entre mediados del segundo trimestre y principios del tercero volvió a incrementar la incertidumbre respecto de la evolución de la pandemia y sus efectos sobre la economía. En este sentido, en abril se observó un repunte de la actividad económica, aunque estuvo seguido de cierta reducción en mayo y junio.

Por el lado de la demanda agregada, en el bimestre abril-mayo de 2022 el consumo privado siguió exhibiendo dinamismo. En su interior, tanto el consumo de bienes como el de servicios continuaron presentando trayectorias al alza, si bien con una moderación en su ritmo de expansión. Así, en los primeros seis meses del año, el consumo privado acumuló un crecimiento de 2.8% con cifras del INEGI.

En el bimestre abril-mayo de 2022, la inversión bruta creció moderadamente respecto del primer trimestre, persistiendo un comportamiento diferenciado entre sus componentes. Registró un crecimiento de 4.5% en el acumulado entre enero y junio, tendencia que le permitió superar su nivel pre-pandemia desde marzo.

En relación con las cuentas externas del país, en el segundo trimestre de 2022 la cuenta corriente presentó un déficit de 704 millones de dólares, lo que representó 0.2% del PIB, que contrasta con el superávit de 1.8% observado en igual periodo de 2021. Lo anterior fue resultado, principalmente, de un menor superávit de la balanza comercial no petrolera y de una ampliación del déficit de la balanza comercial petrolera, compensado parcialmente por un menor déficit de la cuenta de ingreso primario y mayores ingresos por remesas y por viajes.

En el segundo trimestre de 2022 y principios del tercero, diversos indicadores del mercado laboral exhibieron una mejoría respecto del primer trimestre del año. En particular, se registraron aumentos tanto en la participación laboral como en la razón de ocupación a población en edad de trabajar, al tiempo que la tasa de desocupación se redujo. Ello a pesar del repunte de contagios de COVID-19 que se observó entre mayo y julio.

En materia de precios, México ha tenido un mejor desempeño que otros países de América Latina y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En línea con lo que sucede en el resto del mundo, la inflación se mantuvo presionada y por arriba de la meta de inflación del Banco de México. Sin embargo, los niveles de inflación son menores a los del promedio de los países de la OCDE, la Unión Europea y Estados Unidos. En este sentido, el Gobierno de México implementó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) para el fortalecimiento del consumo en apoyo a los hogares.

Considerando lo expuesto en la sección anterior, en los CGPE23 se prevé que la economía mexicana alcance un crecimiento real de entre 1.9 y 2.9% anual, con una estimación puntual para las proyecciones de finanzas públicas de 2.4%. La estimación es consistente, además, con el comportamiento de la actividad económica en la primera mitad de año, a partir de lo cual se tiene un piso de crecimiento de 2.0% anual, con cifras ajustadas por estacionalidad.



3. Autorización e Historia

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla fue creado por decreto del Honorable Congreso del estado el día 12 de diciembre del 2005 y publicado en el periódico oficial del Estado de Puebla.

4. Organización y Objeto Social

#/REF!

Marco Normativo

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Legislación Local

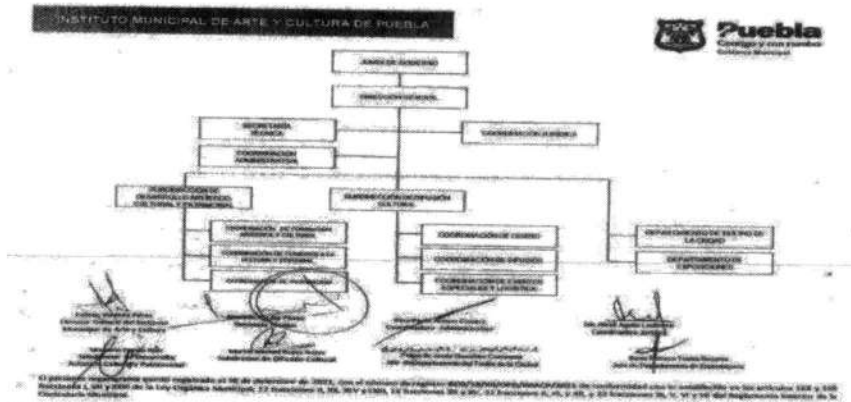
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- Decreto de Creación
- Reglamento Interior
- Manuales de organización y procedimientos.

En cuanto a las obligaciones en materia de contribuciones que el instituto esta obligado a cumplir, se encuentran:

- * Declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- * Declaración y pago provisional mensual de retenciones de servicios profesionales.
- * Declaración y pago provisional mensual de retenciones por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- * Declaración y pago provisional mensual de retenciones de los que prestan servicios personales asimilados a salarios.

Estructura organizacional básica

La estructura del IMACP está establecida con base en a su decreto de creación y reglamento interior siendo la siguiente:



El presente documento es propiedad del IMACP, cualquier reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Administración y Finanzas del IMACP es estrictamente prohibido. Este documento es propiedad del IMACP y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de competencia. Puebla, Puebla, México, a 12 de diciembre de 2005.



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se encuentran realizados de conformidad al Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable, aprobado en su tercera Reunión de Trabajo 2020, celebrada en primera convocatoria con fecha 27 de noviembre de 2020, por el que reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial el lunes 04 de enero de 2021

a) Con base en la Normatividad del CONAC, consistente en la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental, se hace mención que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del 13 de diciembre de 2013, como consta en el Acta correspondiente; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga al Municipio, en su carácter de ente público, a contar con el citado manual y demás instrumentos contables definidos por el Consejo, en los cuales se detalla el contenido específico de la información financiera de la contabilidad gubernamental, aplicable a este Municipio.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; integre el ejercicio presupuestario con la operación contable, permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera; genere en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas; y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

c) La aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información proporcionada sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

1) Sustancia Económica.- Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Entes Públicos.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente.- La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente.- Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa.- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria.- La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera.- Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El Ingreso Devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación.- Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica.- El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia.- Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

2) Marco Jurídico

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4 Inciso I. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Artículo 4 Inciso IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo.
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información del gasto devengado y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestario y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

Lo anterior significa que los Ayuntamientos deberán emitir por lo menos: Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio: En el caso de los bienes inmuebles se actualiza el valor de los mismos con base en la información catastral que se recibe. En cuanto a los bienes muebles la actualización del valor de los mismos se efectúa con base en los avalúos formulados por perito.
- b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica para el IMACP.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica para el IMACP.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No aplica para el IMACP.
- e) Beneficios a empleados: No aplica para el IMACP.
- f) Provisiones: No se tienen identificados estos conceptos para el IMACP.
- g) Reservas: No aplica para el IMACP.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica para el IMACP.
- i) Reclasificaciones: Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes a la Cuenta Pública de cada periodo y observando lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Situación que no se ha presentado en el IMACP.
- j) Depuración y cancelación de saldos: No se ha presentado este supuesto para el IMACP.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo
No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

El Estado Analítico del Activo, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
- En relación al porcentaje de vida útil de los bienes en el Municipio de Puebla se utilizan los Lineamientos establecidos por el CONAC, llamados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación" y el valor de desgaste por el que se optó en el IMACP es de 0.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
- No aplica para el IMACP.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
- Gastos capitalizados del ejercicio.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
- El IMACP no tiene cuentas bancarias ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo.
- En relación a las inversiones financieras, el IMACP no realiza este tipo de actividades.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
- No aplica para el IMACP.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:
- No se han presentado otras circunstancias para el IMACP.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
- No aplica para el IMACP.
- Administración de activos: planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
- No aplica para el IMACP.

Variaciones en el Activo: En el IMACP no se han presentado variaciones en el Activo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos
No aplica

10. Reporte de la Recaudación
Los ingresos del instituto provienen del subsidio municipal, así como de los servicios que ofrece el instituto en la escuela de escritores, diplomados, seminarios, donativos y en casos extraordinarios los rendimientos que genere la cuenta bancaria.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
No aplica

12. Calificaciones otorgadas
No aplica

13. Proceso de Mejora
Las políticas de control interno fueron aprobadas por la administración central municipal por el comité de control interno del IMACP, las cuales se encuentran desarrollándose normalmente en la actual administración.

14. Información por Segmentos
No aplica

15. Eventos Posteriores al Cierre
Al cierre del ejercicio no se cuenta con eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas
No aplica

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor", únicamente en la información contable.

De conformidad con el artículo 102 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Administración del Presidente Municipal Eduardo Rivera Pérez inició su gestión el día 15 de octubre de 2021, fecha en que se efectuó la entrega recepción correspondiente. Por lo anterior, se es responsable contable, financiera y presupuestalmente a partir de la fecha indicada, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 1, 2 fracción I, 3 fracción XXV y 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cabe mencionar que los Estados Financieros que se presentan muestran la información de forma acumulativa y no de forma parcial, esto con fundamento en los artículos 1, 34 y 52 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los diversos 2 fracción I y 7 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

C. Fabián Valdívila Pérez
Director General
Firma Abraham Aguilar Flores, Secretario Técnico del Instituto, en suplencia por ausencia temporal, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

C. Gina Paola Armas Couary
Coordinadora Administrativa
Firma Juan Carlos Gutiérrez Hernández, Analista Consultivo A de la Coordinación Administrativa, en suplencia por ausencia temporal, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla